CINOC Institución de Educación Superior	**ESTUDIOS DEL SECTOR** Contratar servicio a todo costo para brindar el servicio técnico con protocolo de operaciones, manejo y control de unidades de secado de madera (especie *Eucaliptus grandis* -Eucalipto rojo) mediante cámara de secado a escala con capacidad máxima de 2metros cúbicos con caldera fuente de calor para la segunda (II) etapa del proyecto investigación de humedad de la madera en las instalaciones del Centro desarrollo de la Madera – IES CINOC, en el municipio Pensilvania, departamento de caldas	**Fecha: noviembre 11 de 2022** **Página: Página 1 de 5** **No. 261**

ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, este despacho procede a realizar los Estudios del Sector relativo al objeto del proceso de contratación y teniendo en cuenta las consideraciones particulares que da la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector sobre Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía y las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES

<table>
<tr><td>1</td><td>Económico</td><td>De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.925.245), incluidos los impuestos y descuentos de ley.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Técnico</td><td>El servicio técnico con protocolo de operaciones, manejo y control de unidades de secado madera (especie Eucaliptus grandis -Eucalipto rojo) mediante cámara de secado a escala con capacidad máxima de 2metros cúbicos, corresponde a una actividad con subproductos de entrega, por tanto, la actividad se describe a continuación:
La necesidad de desarrollo de la actividad corresponde principalmente a:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION Y ACTIVIDAD</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Manejo y control de secado de madera técnico en cámara a escala con caldera fuente de calor Capacidad máxima de 2m3</td><td>UNDADES SECADO</td><td>5</td></tr>
</table>
A partir de la actividad debe tener presenta los siguiente productos a entregar, los cuales hacen parte de las obligaciones integrales de la actividad principal:
<table>
<tr><th>No. ITEM</th><th>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES</th><th>PRODUCTOS A ENTREGAR</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Selección de muestras para hallar contenido de humedad inicial de la madera a secar.</td><td>Hoja de registro diligenciada</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Ejercicio de laboratorio para hallar contenido de humedad inicial.</td><td>Hoja de registro diligenciada</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Apilar técnicamente la madera en cámara de secado según las instrucciones de la supervisión de contrato</td><td>Piezas de madera apiladas técnicamente en cámara</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Organización de sitio de trabajo, mantenimiento general de la estación de vapor. Coordinar procesos de limpieza de los espacios donde se desarrollen las actividades</td><td>Sitios de trabajo en orden y aseados</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Coordinación y /o ejecución de operaciones relacionadas con alistamiento de caldera, suministro de orillos de leña como material combustible, trozado de los orillos, como también alistamiento de todos los equipos y accesorios correspondientes a la cámara de secado.</td><td>Caldera preparada y demás equipos para los procesos requeridos. Mantenimiento preventivo de caldera y sierra de seccionar orillos; arillos debidamente recortados, alistamiento de cámara de secado.</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>Asistir, coordinar y participar en turnos de secado, para el cumplimiento del objetivo final.</td><td>Hojas de registro de actividades diarias.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		1.7	Desencastillado de madera de los diferentes apilados y ubicación de madera en taller o bodega	Turnos de secado, dependiendo de la duración de cada secado.
		1.8	Registro Diario de actividades desarrolladas en los formatos establecidos en el proyecto	Hojas de registro de actividades diarias.
		1.9	Acatar las medidas de seguridad en todo momento propia de la maquinaria y herramienta a utilizar en el desarrollo de las actividades	Evidencias en informes sobre utilización de equipos de protección personal.
3	Regulatorio	1. Constitución Política de Colombia 2. Ley 80 de 1993 3. Ley 1150 de 2007 4. Ley 1882 de 2018 5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública) 6. Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 7. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental 9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo. 10. Plan Operativo Anual POA 2022 11. Plan anual de adquisiciones 2022 12. Manual de Contratación Institucional.		
4	Otros	**Nota 1.** El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato. **Nota 2.** La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley. **Nota 3.** Según lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio integrado Nacional Oriente de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. **Nota 4. "En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015."**		

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1	Dinámica de producción	No necesaria en este tipo de contratación.
2	Dinámica de distribución	No necesaria en este tipo de contratación.
3	Dinámica de inventarios	No necesaria en este tipo de contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1	Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
2	Objeto de	Contratar servicio a todo costo para brindar el servicio técnico con protocolo de operaciones, manejo y control de

<table>
<tr><td></td><td>contrato</td><td>unidades de secado de madera (especie Eucaliptus grandis -Eucalipto rojo) mediante cámara de secado a escala con capacidad máxima de 2metros cúbicos con caldera fuente de calor para la segunda (II) etapa del proyecto investigación de humedad de la madera en las instalaciones del Centro desarrollo de la Madera – IES CINOC, en el municipio Pensilvania, departamento de caldas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras</td><td>El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en los rubros tal y como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>CDP No.</th><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>PRESUPUESTO TOTAL</th></tr>
<tr><td>11-11-2022</td><td>20221118</td><td>G32220200713</td><td>INVESTIGACIÓN</td><td>RECURSOS CREE</td><td>$11.925.245</td></tr>
</table>

En este contrato no se comprometen vigencias futuras, el presupuesto asignado corresponde a presupuesto de la vigencia año 2022.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</td><td>Los oferentes que han participado en esta clase de contratación son personas naturales o jurídicas ubicadas a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</td><td>Al momento de este estudio, no se han presentado sanciones a contratistas; las evaluaciones de todos los bienes y servicios adquiridos por la IES CINOC, se realizan con base a lo trazado por el Sistema de Gestión de Calidad en lo que tiene que ver con evaluación a proveedores, evaluaciones que reposan en las carpetas de los contratos realizados con cada proveedor.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Condiciones de pago establecidas en los contratos</td><td>El valor total del contrato será mediante dos pagos; primer pago corresponde al 60% (Equivalentes a 3 ejercicios de secado) y pago final del 40% (Equivalentes a 2 ejercicios de secado) como entrega final de la actividad principal. Anotación: os porcentajes corresponden al valor total del contrato.

Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido.

La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El valor a pagar por la IES CINOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.</td></tr>
</table>

7	Cronograma	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) semanas, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización
8	Tiempo y lugares de entrega acordados	El contratista deberá en un plazo máximo de cinco (05) semanas para cumplir a cabalidad el objeto contratado. El contratista debe ejecutar el presente contrato en el Municipio de Pensilvania, Caldas,
9	Garantías exigidas	Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso no se considera necesario la exigencia de las garantías

Preparó:

ORIGINAL FIRMADO
KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Asesora Jurídica
IES CINOC

Redactó y Redactó y Transcribió: Carlos González– Asistente de Contratación
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica